



# JORNADA 5. INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL CHILENA

---

CURSO DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE HUASCO

- **Gestión Ambiental**

- Educación Ambiental.
- Normas de calidad y de la preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental.
- Normas de emisión.
- **Planes de manejo, prevención o descontaminación.**
- Gestión ambiental Municipal.
- Las acciones ambientales.
- Participación ciudadana.

- **Reflexion Intercambio de experiencias.**



# GESTION AMBIENTAL E INSTRUMENTOS

# DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

- La Gestión Ambiental:
  - Conjunto de acciones destinadas a administrar el medio ambiente, con el fin de alcanzar el cumplimiento de una política nacional ambiental que contribuya al logro del desarrollo sustentable.
- Gestión ambiental exitosa:
  - Transectorialidad.
    - Principio de la ventanilla única.
    - Permisos ambientales
    - Permisos ambientales mixtos
  - Descentralizada.
    - Normas primarias
    - Normas secundarias.

# INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Concepto.

“....es el conjunto de mecanismos, herramientas y acciones que permiten, en el marco de la gestión ambiental hacer frente a los problemas ambientales previniéndolos, mitigando o evitándolos...”.





# CLASIFICACIÓN DE LOS IGA SEGÚN LEY 19.300

- **a.- Instrumentos de Regulación Directa:**
  - Denominados de comando y control, coerción- sanción.
- **b.- Instrumentos Administrativos y de Planificación:**
  - Tienen por finalidad prever y mitigar los impactos ambientales que da lugar una actividad, los mas importantes son SEIA podemos incorporar en ellos a los planes de manejo y la actual evaluación ambiental estratégica.
- **c.- Económicos:**
  - Son aquellos que utilizan las herramientas económicas de mercado para integrar las decisiones económicas y ambientales, ejemplo de estos son el pago por servicios ambientales bonos transables e impuestos.
- **d.- Educación e Investigación en Materia Ambiental**



Servicio de Evaluación Ambiental



# CARACTERISTICAS SEIA

- Conjunto de procedimientos que tienen por finalidad identificar y evaluar los impactos ambientales que genera o puede generar un proyecto o actividad antes que este se ejecute, permitiendo diseñar medidas que reduzcan los efectos negativos y fortalezcan los positivos.
- Es predictivo y ex ante .
- Define el espacio licito de de utilización del medio ambiente.
- Es integral y deben considerar las evaluaciones estrategicas. (Art 8 inc. 2)
- Es administrado por el Servicio Evaluacion Ambiental (Art. 8 Inc final).
- Son resueltas previo informe consolidado



# IGAS ADMINISTRATIVOS.

- **Otros:**

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Normas de Emisión.
  - ejemplos
- Normas de Inmisión (Calidad).
  - Diferencias y ejemplos

- **Planes de Prevención y Descontaminación.**

- Plan de prevención de la contaminación de Huasco.
- Plan de prevención y descontaminación de Quintero.
- Participación Ciudadana.
- Planes de Manejo.

# Normatividad Ambiental

---

Normas de Calidad  
y Emisión



# NORMAS DE CALIDAD Y EMISIÓN

- Se encuentran en los artículos 32 y 40 de la ley nº 19.300.
- Las normas de calidad ambiental pueden ser primarias y secundarias.
- Las normas primarias son aquellas que protegen la salud de las personas y su bienestar o calidad de vida;
- las normas secundarias protegen los recursos naturales con el fin de resguardar los ecosistemas.
- Las normas de emisión son aquellas que indican la cantidad máxima de los contaminantes, medida desde el afluente de la fuente emisora.
- Estas normas se caracterizan porque pueden ser preventivas (cuando se establecen en forma general en los planes de prevención) y correctivas (cuando se usan dentro de los planes de descontaminación).

# CONCEPTOS

- **Norma Primaria:** Aquellas que establecen los valores de las concentraciones, periodos máximos o mínimos permisibles compuestos o sustancias químicos biológicos etc, cuya presencia o carencia en el ambiente puede constituir riesgo para la vida o la salud de la población.
- **Norma Secundaria:** Aquellas que establecen los valores de las concentraciones, periodos máximos o mínimos permisibles compuestos o sustancias químicos biológicos etc, cuya presencia o carencia en el ambiente puede constituir riesgo para la protección o conservación del medio ambiente o la preservación de la naturaleza.
- **Normas de Emisión:** Aquellas que establecen La cantidad máxima permitida para un contaminante medida en el efluente de la fuente emisora

# INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

## **NORMAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS**

Son instrumentos de gestión ambiental que fijan las condiciones ambientales fundamentales para el desarrollo del país.

Su finalidad es establecer un conjunto de condiciones ambientales entendidas como la determinación de niveles aceptables que deben ser cumplidos para asegurar la protección ambiental y salud de la población.

# NORMAS DE CALIDAD Y DE EMISIÓN

- Desde un punto de vista formal, todas estas normas se dictan por DS.
  - (M.A y Salud y o ministerio competente tratándose de las secundarias)
- Procedimiento indicado en el reglamento respectivo, que es el D.S. nº 60 del año 2013 -que, además de indicar el procedimiento de dictación de las normas, indica el procedimiento de revisión
- Deben ser revisadas cada 5 años art 32.

# EJEMPLOS

- <http://snifa.sma.gob.cl/RegistroPublico/Norma/IndexCalidad>



# PROCEDIMIENTO DE DICTACIÓN DE NORMAS

## **CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ETAPAS:**

- 1º. análisis técnico y económico;
- 2º. desarrollo de estudios científicos;
- 3º. consulta a organismos públicos y privados;
- 4º. análisis de observaciones formuladas; y
- 5º. una adecuada publicidad.

# PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

- Los DS que las fijan deberán ser publicadas en el Diario Oficial.
- Cualquier persona que considere que no se ajusta a la ley o bien que la dictación e las mismas le cause algún perjuicio puede impugnar la norma de emisión o calidad ambiental.
- Dentro del plazo de 30 días desde la publicación en el D.O.
- Este reclamo se presenta ante el tribunal ambiental.

# PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN

- Son IGA de carácter correctivo
  - Esta regulada en los artículos 41-48 de la 19.300.
  - El M.A. puede verse afectado en mayor o menor medida, dependiendo de uno u otro caso distinguimos entre Zona Latente o Zona Saturada.
  - La fiscalización corresponderá a la Superintendencia del medio ambiente.
- **Plan de prevención:**
    - Tiene por finalidad evitar la superación de una o mas normas de calidad ambiental primaria o secundaria en una zona latente
  - **Plan de descontaminación:**
    - Recuperación de los niveles establecidos en las normas primarias o secundarias

# ZONA LATENTE Y SATURADA.

- **Zona Latente:**

Es aquella donde la medición de concentración de contaminantes en el aire, agua o suelo se sitúa entre el 80% y 100% de los valores establecidos en la respectiva norma de calidad ambiental

- **Zona Saturada:**

Es aquella donde la medición de concentración de contaminantes en el aire, agua o suelo superan los valores establecidos en la respectiva norma de calidad ambiental

# PLANES DE MANEJO, PREVENCIÓN O DESCONTAMINACIÓN

- Tienen por objetivo velar por el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales, de modo de preservar su existencia y permanencia en el tiempo.
- En nuestro sistema jurídico están específicamente regulados en la ley de pesca y acuicultura (ley nº 18.892) y en la ley de fomento forestal (DL nº 701). Además, en aquellas áreas o sectores en que la ley exige plan de manejo no es necesario realizar un estudio o declaración.
- Los requisitos de los planes de manejo los indica el art.42 y se refieren a la:
  - mantención de los caudales de aguas y conservación de los suelos;
  - mantención del valor paisajístico; y
  - protección de las especies en peligro de extinción, vulnerables, raras o insuficientemente conocidas.



# b.- OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Educacion e investigación Ambiental.
  - Valor de la Educación en materia ambiental.
  - Propende a la creación de una educación ambiental que incorpore estos contenidos dentro del aula, y la creación de una ciudadanía ambientalmente consiente.

## c.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Una herramienta de gestión local.





# ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

“Es un Acto Voluntario de interacción social dirigida a tener parte en alguna actividad pública de modo de intervenir en su curso y beneficiarse de ella.”  
(FERNANDEZ, P)



# CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN

- Acto de voluntad individual
- Acción colectiva y organizada
- Sentimiento de pertenencia e intervención.
- Es un instrumento de Gestión Ambiental.
- Es de vital importancia en la protección ambiental, toda vez que las normas ambientales requieren una ciudadanía culturalmente preparada para exigir su cumplimiento.
- “...En la legislación ambiental, la Participación Ciudadana es un principio fundamental y de vital importancia puesto que para lograr una adecuada protección del medio ambiente se requiere de la concurrencia de todos los afectados en la problemática...” ; Mensaje Presidencial, 1992
- Ver Art 4 Ley 19.300

# PARTICIPACIÓN EN LA LEY 19.300

- A.- Participación en el SEIA.
- B.- Participación en el proceso de generación de normas.
- C.- Participación en formulación de denuncias por daño ambiental. (Art 54 inc 2°)
- D.- Participación en la fiscalización y Gestión Ambiental Local

# **Instrumentos de Planificación Territorial**



**¿Qué son?**

# PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL

- Roles y vocaciones para determinados sectores del territorio nacional, regional y comunal
- La importancia de la Participacion Ciudadana.
- El estado lo define a traves de instrumentos.
- Estos se manifiestan en un amplio abanico de instrumentos que van desde los Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) hasta las Zonas de Interes Turistico (ZOIT).
- Tienen distintos fines.
- Entre ellos la Gestion Ambiental.

# EL PLAN REGULADOR

**Planes Reguladores Comunes (PRC):** Son un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones para los espacios urbanos y sus edificaciones.

- Establecen zonificación, usos y normas urbanísticas (como la densidad habitacional, la ocupación del suelo, etc).
- Sus disposiciones se refieren al uso del suelo, localización del equipamiento, vivienda, industria, áreas verdes, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de distintos criterios como por ejemplo la factibilidad de redes sanitarias y energéticas y demás aspectos urbanísticos.
- Son de carácter normativo.

**Planes Seccionales:** Se desarrollan solo en algunas porciones territoriales de algunas comunas.

- Corresponden a una zonificación detallada en que se definen áreas específicas.

# PLADECO

- **Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO)**, es un instrumento indicativo comunal, elaborado por cada municipio. Aborda temas de distinta índole siendo el desarrollo territorial un aspecto siempre relevante que cruza además otros temas.

**PLAN DE  
DESARROLLO  
COMUNAL  
PLADECO**

# PLAN REGIONAL

- **Estrategia Regional de Desarrollo.**
  - corresponde a un documento por región desarrollado por los Gobiernos Regionales y tiene por objetivo orientar el crecimiento y desarrollo en diferentes aspectos, siendo siempre la dimensión territorial un punto de principal relevancia.
- **Estrategias Regionales y Nacional de Biodiversidad.**
  - generada por los Gobiernos Regionales y el Ministerio del Medio Ambiente, que establecen los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Entre éstos, existen dos categorías, aquellos priorizados para efectos de la evaluación de impacto ambiental en relación con lo dispuesto por el artículo 11 letra d) de la Ley N° 19.300, que actualmente alcanzan un número de 64, y los no priorizados, que no tienen dichos efectos, que actualmente superan los 300.





# OTROS PLANES DE ORDENAMIENTO

- **Plan Regional de Ordenamiento Territorial.**
  - Corresponde a uno por región. Debido a ser un instrumento relativamente nuevo, muchas regiones cuentan con su PROT en estado de elaboración.
- **Plan Regional de Desarrollo Urbano**
  - elaborado por las Seremis del MINVU de cada región. Fija los roles de los centros urbanos, sus áreas de influencia recíproca, relaciones gravitacionales, metas de crecimiento, etc.





# INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

- SUGERENCIA DE CONTENIDOS:
- A.- Acciones de mitigacion, normas de calidad
- B.- Objetivos ODS.
- Preguntas abiertas relativas a la participacion ciudadana.



**GRACIAS**